



Rama Judicial
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Art. 366 del CGP

Ejecutivo No. 2020 00032

La suscrita secretaria, hoy 07 de junio de 2022, procede a elaborar la correspondiente liquidación de costas así:

Agencias en Derecho	\$500.000
TOTAL	\$500.000

Total: QUINIENTOS MIL PESOS.

MÓNICA F. ZABALA PULIDO

La Secretaria,

Constancia Secretarial. La Calera, 08 de junio de 2022.

Cumplida ayer la fijación en lista (Art. 110 del CGP) por 1 día, a partir de hoy empieza a cursar el traslado de la liquidación de costas por 3 días, los cuales fenecerán el próximo 10 de junio de 2022 – 5:00 p.m.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO